AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN UNA PLANICIE DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

CONDADO DE OCEAN

17 de julio de 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este Aviso está relacionado a la asistencia Federal proporcionada en respuesta al desastre declarado por el Presidente, Súper Tormenta Sandy. Este aviso deberá cumplir tres requisitos separados pero relacionados de procedimientos para las actividades a ser realizadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo al título 24 CFR 58.33, y al título 24 CFR 55.20(b)(1), el Aviso de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI-RROF) y el Aviso Final y Explicación Pública de Actividades Propuestas en una Planicie de Inundación de 100 Años será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan en calidad de emergencia debido al desastre declarado por los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el NOI-RROF, y Planicie de Inundación de 100 Años, y RROF han sido combinados. Las personas que comentan pueden enviar sus comentarios a DCA y objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) para asegurarse que recibirán plena consideración.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS
En o alrededor del 27 de julio de 2015, el DCA en nombre de EDA presentará una solicitud a HUD para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program [CDBG]) conforme a la ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa e Revitalización de Vecindarios y Comunidades Stronger de la Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey. EDA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente $1,372,512.30 de los fondos de NCR.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Número de Identificación de la Aplicación: NCR40120
Título del Proyecto: Municipio de Point Pleasant Beach – Proyecto de Mejora de Paisaje Urbano de Channel Drive

Ubicación: A todo lo largo de Channel Drive, Municipio de Point Pleasant Beach, Condado de Ocean, New Jersey
El costo total estimado del proyecto es aproximadamente de $1,372,512.30.
El proyecto propuesto incluye mejoras del paisaje urbano significativas a lo largo de todos los 4.69 acres, cinco cuadras de longitud de Channel Drive en Point Pleasant Beach, New Jersey, que están diseñados para reurbanizar y personalizar el trabajo en el distrito portuario de trabajo. Trabajo de asfalto y concreto a lo largo de toda la longitud de Channel Drive incluirá andadores y repavimentación de la calzada, reemplazo del borde de la acera existente con un bordillo de seis pulgadas de concreto, y rayado de carriles. Se instalarán nuevas señalizaciones y adoquines de concreto en los cruces y adoquines de concreto serán instalados en las intersecciones de Channel Drive en Broadway (dos intersecciones), St. Louis Avenue, Chicago Avenue, Baltimore Avenue, y Boston Avenue. En el lado norte de Channel Drive, las mejoras del paisaje urbano incluirán la demolición y reconstrucción de 13,095 pies cuadrados de aceras, la instalación de pistas de calzada de adoquín de concreto, dos pies de bordes de adoquín de concreto entre las aceras y bordes, cincuenta y cuatro lámparas decorativas, cinco paradas de autobuses, diez bancas, y la plantación de sesenta y cuatro árboles de sombra. Tanto en el lado norte y sur de Channel Drive, las entradas de drenaje de agua pluvial deben ser reemplazadas/actualizadas de acuerdo con el permiso (MS4) del Sistema Municipales de Alcantarillado Pluvial Separado de NJDEP. La preparación de infraestructura en las áreas de la instalación de aceras requerirá la excavación poco profunda. La excavación más profunda adicional será requerida para la instalación de los cimientos de accesorios de paisaje urbano para los postes de luz, bancas, paradas de autobús, y otras estructuras, así como cualquier conducto eléctrico propuesto para la iluminación propuesta. Se propone retirar los árboles mínimos existentes en el área del proyecto propuesta. El proyecto dará lugar a menos de 0.25 acres de cubierta impermeable adicional.

Una parcela en cada intersección de Channel Drive y Broadway, 1526_168_5 en el extremo oeste y 1526_164_19 en el extremo este, serán utilizadas para señalización nueva, esculturas de señal de fibra de vidrio, paisajismo, e iluminación para resaltar las entradas al distrito marítimo de trabajo. Los derechos de uso de porciones de estas dos propiedades serán adquiridos, con la posibilidad de comprar 1526_168_5. No habrá demolición, renovación, o reconstrucción de la estructura de propiedad privada ubicada en 1526_164_19. Todo el proyecto será construido dentro del derecho de paso público de cuarenta pies de Channel Drive, una calle local. Un ancho de cinco pies, desde el borde de la calzada, derecho de acceso de árboles de sombra será requerido tanto al lado norte y sur de Channel Drive. Adicionalmente, un ancho de ocho pies desde el borde de la calzada, derecho de acceso del paisaje urbano será requerido en el lado norte de Channel Drive cuando sea necesario para la instalación de aceras. Todos los propietarios contactados hasta la fecha han expresado un interés en incluir árboles en sus propiedades adyacentes a las aceras, y algunos de ellos también han comprometido fondos para complementar la subvención completa si es necesario.

La Entidad Responsable, DCA, ha determinado que el proyecto propuesto está Categóricamente Excluido Sujeto a las autoridades del §58.5 según el título 24 CFR 58.35(a). Como tal, una Lista Legal ha sido completada para determinar si el proyecto cumple con las autoridades citado en el título 24 CFR§58.5.

Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental en el

archivo en el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado los días laborables de 9 A.M. a 5 P.M. o puede ser visto por Internet en http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

Este es para dar aviso que DCA ha llevado a cabo una evaluación requerida por la Orden Ejecutiva 11988, de conformidad con las regulaciones de HUD en el título 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para la Toma de Decisiones sobre la Gestión de Planicie de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada con los fondos de Recuperación de Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El sitio de la propiedad de 4.69 acres incorpora toda la longitud de cinco cuadras de Channel Drive en Point Pleasant Beach, NJ y está totalmente dentro del planicie de inundación de la Zona “AE” del Área Especial de Riesgo de Inundación, como se muestra en el Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (Flood Insurance Rate Map o FIRM) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency o FEMA) Panel 206 de 611, Mapa Número 34029C0206F, efectivo a partir del 29 de septiembre de 2006. Adicionalmente la capa del FIRM Preliminar de FEMA muestra toda el área del proyecto dentro de la Zona A de SFHA. Este mapa de inundación incorpora todas las categorías “A”, incluyendo en este caso, la categoría “AE”.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que deben adoptarse para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. 1) La construcción de las mejoras de paisaje urbano como se propone, de acuerdo con los requerimientos locales, estatales y federales de la planicie de inundación aplicables. El proyecto propuesto está compuesto de mejoras al paisaje urbano de Channel Drive en el cual la calzada será repavimentada, el borde existente reemplazado, se volverá a rayar los carriles, y otras mejoras asociadas tales como reemplazo de aceras, mejoras del drenaje de tormenta, alumbrado, paradas de autobuses, bancas y plantación de árboles de sombra. Las mejoras elevarán en gran medida las condiciones de la calzada para los ciudadanos en el distrito marítimo de trabajo y área circundante y las aceras proporcionarían un tramo pavimentado que es tan necesario para caminar y otros usos recreativos. Las mejoras en las calles permitirán el uso seguro continuado de estas calzadas durante futuros eventos potenciales de inundación, y el restablecimiento de las entradas de drenaje pluvial efectivamente reducirán el daño de inundaciones a la infraestructura pública y privada cercana al permitir un drenaje adecuado y oportuno de aguas pluviales. Los árboles de sombra y bancas que complementan la pavimentación de aceras propuesta a lo largo de la calle serán estéticamente agradables para toda el área, así como la instalación de nueva señalización, esculturas de marca de firma de vidrio, paisajismo, e iluminación que resalte las entradas para el área. El financiamiento del proyecto propuesto abordaría la infraestructura vital y necesidades recreativas de la zona, y ayudaría a la recuperación en los negocios cercanos y la comunidad en su conjunto, en el Municipio de Point Pleasant Beach, New Jersey. Finalmente, esto servirá a la comunidad al convertirse en una atracción y actuando como un cumplido a la ciudad y vecindarios circundantes. 2) La

reubicación del proyecto a una ubicación diferente fuera la la Planicie de inundación de 100 Años. La reubicación de las mejoras de la infraestructura a un sitio fuera de una Planicie de Inundación de 100 años no es financieramente viable y sería contrario al propósito y función de las actividades propuestas. Además, las carreteras están ubicadas en un área donde el proyecto está destinado a mejorar la infraestructura pública y privada y mejorar el sistema de gestión de aguas pluviales. Debido a los daños devastadores sufridos por grandes inundaciones causadas por la Súper Tormenta Sandy, el municipio está en la necesidad de este tipo de mejoras que prevendrían futuras inundaciones durante las tormentas y, por lo tanto, prevendrían futuras pérdidas de vida de los ciudadanos en el área. Por lo tanto, no hay alternativas de reubicación que serían tan benéficas para la comunidad cercana en su conjunto. 3) Utilizar las Alternativas de Estrategias de Diseño. La alteración del diseño y el uso de materiales de construcción alternativos en lugar de las típicas superficies impermeables (asfalto y concreto) fueron considerados como formas para mejorar o restaurar potencialmente los valores naturales y benéficos de la planicie de inundación. Según lo sugerido por la EPA de los EE. UU., estas alteraciones pueden incluir la incorporación de materiales con superficies permeables que permitan la percolación del agua tales como las superficies de concreto de goma y porosas reciclados, jardines de lluvia dentro de las aceras para mejorar la funcionalidad de las inundaciones, y la utilización de enfoques diseños de Calles Completas y Calles Ecológicas para complementar los diseños sugeridos. Algunos de estos enfoques, tales como paisajismo y plantación de árboles, ya se han incluido en el diseño. Sin embargo, basado en la naturaleza del proyecto, por ejemplo, repavimentar las calles y aceras y reemplazar el drenaje para una calle, el uso de otros materiales que no sean asfalto y concreto tendrían un efecto benéfico insignificante en la planicie de inundación en su conjunto y sería un costo prohibitivo, que sería una carga financiera. 4) Alternativa de Nos Acción. La “Alternativa de No Acción” significa que el proyecto propuesto no sería implementado y que Channel Drive probablemente permanecería en su condición dañada por la tormenta actual y no recibiría la financiación para hacer las reparaciones necesarias y las mejoras para revitalizar el distrito portuario de trabajo que beneficiaría enormemente al área circundante. Sin las reparaciones al paisaje urbano, la calle permanecería en un estado de deterioro y potencialmente se deterioraría y declinaría, y en cambio contribuiría a la continua falta de revitalización en comunidades más afectadas por la Súper tormenta Sandy. No tomar acción no abordaría las necesidades de infraestructura vitals del área y no ayudaría en la comunidad y recuperación del Municipio de Point Pleasant Beach, New Jersey.

DCA ha revaluado las alternativas para construir en la planicie de inundación y ha determinado que no tiene alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento con pasos del 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección pública, revisión y copia previa solicitud en el momento y lugar descrito en la sección de Comentarios Públicos de este aviso.

Hay tres propósitos principales para este aviso. Primero, las personas que pueden verse afectadas por las actividades en las planicies de inundación y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente natural se les debe de dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información acerca de estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y el pedido de opiniones públicas acerca de las planicies de inundación pueden facilitar y mejorar los esfuerzos Federales para reducir los riesgos e impactos asociados

con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno Federal determina que participará en acciones que tienen lugar en las planicies de inundación, debe informar a aquellos que puedan ponerse en riesgos mayores o continuos.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre estos proyectos puede enviar sus comentarios por escrito a Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/ y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 27 de julio de 2015, o siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la publicación, la que sea posterior, serán considerados por el DCA y EDA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos de CDBG-DR.

OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de siete (7) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el Título 24 de CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por el Título 24 de CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del Título 40 de CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (Título 24 de CFR Parte 58.76) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción..

Comisionado Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey